



Cerro Sombrero, 28 de Agosto de 2013.-

RESOLUCION N° 225/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado hacia Punta Arenas de enseres de la Parvularia del Jardín Infantil "Pastorcitos" Srta. Carolina Trellez por alejamiento de sus funciones en la Comuna y; la compra y retiro de materiales de Gestión y Educación.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **DANIEL RAUQUE QUINTUPURRAI**, Funcionario a Honorarios, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 29 y 30 de Agosto de 2013 por el traslado hacia dicha Ciudad de enseres de la Parvularia del Jardín Infantil "Pastorcitos" Srta. Carolina Trellez por alejamiento de sus funciones en la Comuna y; la compra y retiro de materiales de Gestión y Educación. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BVVD-63.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.



NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
29	8	2013	36,879			36,879
30	8	2013			14,752	14,752
TOTAL						51,631

[Handwritten signature]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera